



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 267 /20-TC.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente N° 37183/2017-TC caratulado: "S/REQUERIMIENTO RENDICION DE CUENTAS SUBSIDIOS RESOLUCION N° 495/2016-CHDSEM AP.EC", Y

**CONSIDERANDO:** Que el Responsable ha presentado la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio otorgado por intermedio de a Resolución N° 495/2016-P.CHDSEM a la Federación de Gimnasia del Chubut, por la suma de \$ 33.333,33.- (Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Con 33/100) correspondiente al pago de la 1° cuota, en virtud de que la 2° y 3° cuotas fueron dejadas sin efecto por intermedio de la Resolución N° 094/2018-P.CHDSEM.

Que con fecha 19 de Noviembre del Año 2020, el Señor Relator Fiscal Responsable de la Fiscalía N° 13 de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoria N° 87/2020-"F.13" previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal del área jurisdiccional actuante, ha verificado los recaudos necesarios en la rendición de cuentas examinada en su aspecto formal, legal, contable y numérico y documental conforme lo previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71 por intermedio del Dictamen N° /20-CF y así solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la Resolución N° 495/2016-P.CHDSEM por la suma de \$ 33.333,33.- (Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Con 33/100) presentada por el Responsable (Federación de Gimnasia del Chubut - Presidente: Señor German Freyer DNI N° 14.540.459), declarándolo Libre de Responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, al Relator Fiscal de la Fiscalía N° 13° y al Responsable respectivo.

**Tercero:** Por la Fiscalía N° 13° procédase a la devolución de la documentación pertinente.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES